



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

"2012, Año de la Cultura Maya"

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 10

ÚNICO.- Publíquese el Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo para el año 2013, en los términos siguientes:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 125 fracción XI y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado y 38 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, se emite el Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo del Estado para el año 2013 formulado por la Secretaría General, en los términos siguientes:

Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo del Estado de Campeche para el año 2013

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio						
D	L	M	MX	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

- I. El 1º. de enero
- II. El primer lunes de febrero por la conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917;
- III. El 11 y 12 de febrero; (Carnaval)
- IV. El tercer lunes de marzo por la conmemoración del natalicio de Don Benito Juárez;
- V. El 28 y 29 de marzo; (Semana Santa)
- VI. El cuarto lunes del mes de abril por la conmemoración del 25 de abril "Día del Empleado Estatal";
- VII. El 1 de mayo;



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- VIII. El 10 de mayo, para las madres trabajadoras;
- IX. El 7 de agosto;
- X. El 16 de septiembre
- XI. El 1 y 2 de noviembre;
- XII. El tercer lunes del mes de noviembre por la conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana;
- XIII. El 25 de diciembre;
- XIV. Cualquier otra fecha que disponga la Secretaría General.

La Secretaria General tomará todas las previsiones administrativas que considere necesarias para procurar el desarrollo ininterrumpido de las funciones constitucionales del H. Congreso del Estado y de sus órganos de gobierno.

Haciéndose de conocimiento general para los efectos legales que correspondan, que con motivo del segundo período anual de vacaciones de los servidores públicos del H. Congreso del Estado, comprendido del 23 de diciembre de 2013 al 7 de enero de 2014, se interrumpen los términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para efectos de recepción, trámite, desahogo y resolución de las solicitudes de información, así como de los recursos de revisión, que se presenten ante la Unidad de Acceso del H. Congreso del Estado.

Asimismo para no vulnerar el derecho de acceso a la información pública, queda a disposición la página web www.congresocam.gob.mx, para realizar cualquier consulta relativa al H. Congreso del Estado.

Todas las solicitudes que se formulen por medio electrónico durante el plazo mencionado anteriormente, se tendrán por recepcionadas oficialmente por la Unidad de Acceso del H. Congreso del Estado, el día 8 de enero de 2014, fecha en que comenzarán a correr los términos y plazos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1º de enero del año 2013, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

C. Humberto Manuel Cauch Jesús.
Diputado Secretario.

C. Gloria Aguilar de Ita.
Diputada Secretaria.